



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 04 de junio de 2025

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 30 de mayo de 2025 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 30 de mayo de 2025, la decisión quedará registrada en el **Acta 18 de 2025**:

1. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Transformaciones socio espaciales en la Cuenca Media del Río Tunjuelito: Explotación de Recursos Naturales Versus Recuperación Ambiental”* de: **Flor Alba Rivera Osorio** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1033677533, estudiante de la Maestría en Estudios Sociales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202503150083013).
2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Incidencia de una propuesta de deporte escolar en las conductas prosociales de los estudiantes de grado décimo del Colegio Nacional Nicolás Esguerra IED”* de: **Nicole Valeria Forero Ceballos** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000335940, **Gilmer Arley Fonseca Alba** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1002697738, **Andrés Felipe Salazar Suárez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1070927250, **Nelson Eduardo Urueña Romero** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1001090120. estudiantes de la Licenciatura en Deporte, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503400086753).
3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Propuesta Metodológica desde el Entrenamiento Sistemico-Complejo para el Proceso de Aprendizaje en el Fútbol Base”* de: **Oscar David Marmolejo Rúa** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1013593730 y **Mayron David Díaz Beltrán** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1013656854, estudiante de la Licenciatura en Deporte, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503400086753).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Juegos predeportivos del atletismo paralímpico como medio para favorecer las actitudes hacia la discapacidad visual en el Colegio Técnico José Félix Restrepo”* de: **Edli Perdomo Artunduaga** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1006502006, **Carlos David Mahecha Verano** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1023968213 y **Miguel Mateo Joya Cruz** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000153456, estudiante de la Licenciatura en Deporte, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503400086753).

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Acciones de cuidado en el descanso escolar desde el Crossfit escolar. Una propuesta pedagógica para el colegio Enrique Olaya Herrera IED”* de: **Santiago Esteban Ariza Cadavid** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1030649093, **Yeraldynne Nohelia Gómez Espinosa** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1031167760, **Laura Daniela Lugo Ramírez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1075876575, **Nicolás Orjuela Gil** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1010043005, estudiantes de la Licenciatura en Deporte, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503400086753).

6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Afrontamientos, resiliencias y resistencias de mujeres víctimas de violencia sexual: Un camino desde las narrativas testimoniales para la construcción-reformulación de estrategias, herramientas y dispositivos en la prevención de VBG desde escenarios educativos”* de: **Leidy Jineth Guzmán Escobar** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1233693457 estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150090083).

7. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Tallando la Historia de las Canteras y su lucha por el agua: el caso de la comunidad del barrio Bosques de Bellavista en Bogotá (1951-2023)”* de: **Aura Valentina Beltrán Larrota** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000361906 y **Ángela Gabriela Gómez Escobar** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1001198851, estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150090083).

8. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“La enseñanza de la ciudad a partir de problemáticas urbanas en la localidad de Los Mártires”* de: **Nicolas Ballesteros Reina** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1010235287 estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150090083).



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

9. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*La alquimia de la educación ambiental en Colombia*” de: **Claudia Bibiana Alfonso Cortés** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52.209.596, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202503780095693).

10. El Consejo Académico aprobó el Acta 01 del 29 de enero de 2025.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR